



## **Excmo Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

***ACTA***

**Sesión: Ordinaria**

**DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día 29 de noviembre de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

#### **ASISTENTES:**

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Educación.

Dña. María José Cuenca Jiménez: 3ª Tte. De Alcalde, Concejale de Urbanismo, Cementerio y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Igualdad, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Relaciones Internacionales.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Fiestas, Feria y Recreación Histórica.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal de Cultura, Medio Ambiente y Sanidad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Gracia Martínez Toledo: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

D. Vicente Ángel González Cuenca: Técnico de Intervención.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

AUSENTES:

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde informa que según lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos 4 y 5 del Orden del Día se van a debatir de forma conjunta, así mismo, indica que se va a guardar un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la que fuera Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Emilia Trinidad Millán Arnedo, procediéndose a continuación a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A LA ASOCIACIÓN DE LA VIRGEN, A LA PARROQUIA DE SAN ROQUE Y A LA PEÑA CICLISTA EL CACHO.
4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2019.
5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2019.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.

7. MOCIONES
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

### **0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Alfredo Damián Calatayud Reig, da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde la convocatoria del pleno de Octubre hasta el 26 de noviembre, han sido asesinadas:

31 de octubre  
Una mujer de 41 años  
Castellbisbal (Barcelona)

25 Noviembre  
Sara de 26 años  
Granadilla de Abona (Tenerife)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de Octubre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2401 al número 2750 del año 2019, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO A LA ASOCIACIÓN DE LA VIRGEN, A LA PARROQUIA DE SAN ROQUE Y A LA PEÑA CICLISTA EL CACHO.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Subvenciones, en su sesión celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* Dictamen sobre la aprobación si procede, de la concesión de subvenciones con carácter extraordinario (Asociación de la Virgen y Parroquia San Roque).**

Vistas las propuestas de subvenciones extraordinarias a la Asociación de la Virgen, Nuestra Señora de Belén y a la Iglesia Parroquial de San Roque, por importe de 1.000,00 y 3.000,00 Euros, respectivamente, la Comisión dictamina favorablemente la concesión de dichas subvenciones con cargo a los presupuestos de este ejercicio 2019. \*\*\*

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Subvenciones, en su sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* Dictamen sobre la aprobación si procede, de la concesión de subvención con carácter extraordinario (Peña Ciclista El Cacho).**

Vista la propuesta de subvención extraordinaria a la Peña Ciclista El Cacho, por importe de 3.000 euros, la Comisión dictamina favorablemente la concesión de dicha propuesta. \*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación ya que se tratan de tres subvenciones nominativas que se traen al Pleno con carácter expreso para su incorporación a los presupuestos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que se acoge a lo dictaminado en la Comisión.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que, le gustaría que la votación se realizara de forma individualizada para cada subvención, pues su grupo está a favor de la concesión a la Asociación de la Virgen y a la Peña Ciclista El Cacho, pero en contra de la subvención a la Parroquia de San Roque. Continúa indicando que la subvención por valor de 1.000 € a la Asociación de la Virgen, no solo le parece correcta sino insuficiente, pues se encargan del mantenimiento del Santuario de Belén, como zona de esparcimiento, la cual es patrimonio de todos los Almanses. En cuanto a la Peña Ciclista El Cacho, se trata de una asociación que no tiene otros apoyos y el Ayuntamiento, siempre debe respaldar acciones deportivas. Pero la Parroquia de San Roque no solo es de ámbito privado, sino que pertenece a la Iglesia, la cual es más rica que el Ayuntamiento de Almansa, cuenta con la participación en los Presupuestos del Estado y se puede elegir en la Declaración de la Renta si se quiere colaborar con ella, por tanto, el Ayuntamiento se debería de abstener de subvencionarla. Termina reiterando que le gustaría la votación individualizada para cada una de las subvenciones, pero que como no va a ser así, adelanta el voto afirmativo de su grupo, por no perjudicar a las otras dos.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. María Salud López García manifiesta que: se reunió la Comisión de Subvenciones para la concesión de todas ellas y votaron a

favor, resalta el tejido asociativo, que nos enriquece con actividades y vida social de ocio y deportivas, convirtiendo nuestra ciudad en un referente.

La Sra. Andicoberry interviene para agradecer el apoyo de todos los grupos y aclara a Izquierda Unida que, la subvención a la Peña Ciclista El Cacho es por una cuestión de forma y que en años sucesivos entrará en la Comisión Ordinaria. En cuanto a la Parroquia de San Roque, señala, que se trata de una subvención aprobada en 2018 pero que no se llevó a cabo y se incluye ahora para que se pueda abonar y cumplir así con el compromiso de la corporación de mantenimiento de todas las parroquias de este municipio, porque al igual que el Santuario, también son nuestro patrimonio.

D<sup>a</sup> Laura Fernández solicita que conste expresamente que “solo se oponen a la subvención a conceder a la Iglesia de San Roque, las otras dos si estamos a favor” Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, en la convocatoria aparece como un único punto y por tanto, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la concesión de subvenciones con carácter extraordinario a la Asociación de la Virgen, a la Parroquia de San Roque y a la Peña Ciclista El Cacho.

#### **4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2019.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.**

Por parte del Presidente de la Comisión, se da cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre del año 2019 (Expediente 291996A), con el siguiente tenor literal:

#### **\*\*\* INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

#### **Datos relativos al 3º TRIMESTRE 2019 a fecha 30/09/2019**

D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

**NORMATIVA APLICABLE**

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

## **ANTECEDENTES**

**I.-** Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con el artículo 7 del RDL 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

**II.-** Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2017, se modifica el Plan para recoger la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 98ª de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE).

**III.-** El presupuesto vigente en el tercer trimestre de 2019 es el aprobado con carácter definitivo el 25 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 50 de fecha 03/05/2019.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

**CUESTIONES PREVIAS:** La contabilidad hasta el tercer trimestre puede sufrir alguna variación por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal y puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio, por lo que los datos se basan en previsiones hasta el cierre de aquel.

### **INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE**

#### **DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE E INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**

La cuantificación es en comparación al año anterior, y se expresa en miles de euros, respecto a las medidas en materia de ingresos y gastos previstas en el Plan. Se mantienen las previsiones de cumplimiento de medidas efectuada en el segundo trimestre, al no producirse desviaciones significativas en la ejecución de los ingresos y gastos.

#### **1.- INGRESOS (expresados en miles de euros) :**

			Ejecución trimestral realizada						
Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	425,14	7,31	7,31	7,31	0,00		425,14	372,37%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	82,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	1.076,14	57,08	4,08	0,00	0,00	0,00		57,08	-94,69%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	533,29	1066,49	0,00	0,00	0,00	0,00		1.066,49	99,98%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES		188,88	0,00	0,00	0,00	0,00		188,88	0%
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos</b>	2.082,24	1.548,71	11,39	7,31	7,31	0,00		1.548,71	-25,62 %



**2.- GASTOS** (expresados en miles de euros) :

			Ejecución trimestral realizada						
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2019 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1,2,3,4,5 y 6)	585,80	585,42	-295,84	-295,84	-295,84	0,00		585,42	-0,06%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7,9,10,12,13,14 y 15)	473,00	557,86	-52,41	-52,41	-52,41	0,00		557,86	17,94%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado ( )	100,00	84,02	0,00	0,00	0,00	0,00		84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	1.146,63	-1,13	16,02	16,02	0,00		1.146,63	31,99%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			0,00	16,02	16,02	0,00			
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente									
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES</b>			-349,38	-333,23	-333,23	0,00			
<b>Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes</b>	2.027,48	2.373,93	-349,38	-332,23	-332,23	0,00		2.373,93	17,09%

**3.- ENDEUDAMIENTO:**

**DEUDA VIVA** Se ha actualizado la información de la CIR-Local.

LARGO PLAZO: 8.762.046,64 €

CORTO PLAZO: 4.000.000, 00 €

**INFORMACIÓN ADICIONAL TRIMESTRAL: PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES**

**A) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD.**

**1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.**

No se ha recibido ningún aval.

**2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.**

El detalle de las líneas de crédito a 30/09/2019 es el siguiente:

Entidad	Importe	Importe	Importe	Vencimiento
	Formalizado	Disponible	Dispuesto	
C Rural Albacete, C.Real y Cuenca, S.C.Cred. (GLOBALCAJA)	2.000.000,00 €	1.110.000,00 €	890.000,00 €	Octubre 2019
SCC Soc.Coop. de Crédito (EUROCAJA RURAL)	2.000.000,00 €	450.000,00 €	1.550.000,00 €	Octubre 2019
<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000,00 €</b>	<b>1.560.000,00 €</b>	<b>2.440.000,00 €</b>	

**DEUDA COMERCIAL CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO**

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2019				Año 2018	Año 2017 Total	Ejercicios anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Total			
Capítulo 2	7,87	81,67	611,82		0,21	2,88	0,00	704,45
Capítulo 6	0,00	0,00	2,34		0,00	0,00	0,00	2,34
Otra deuda comercial	4,10	12,59	211,38		3,02	0,00	0,00	231,09
<b>Total</b>	<b>11,97</b>	<b>94,26</b>	<b>825,54</b>		<b>3,23</b>	<b>2,88</b>	<b>0,00</b>	<b>937,88</b>

La deuda comercial a 30/09/2019 correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de los periodos que se especifican contabilizadas, se ha cifrado en **937,88 miles de euros**, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior. De los cuales **693,44 miles de euros** se encuentran dentro del periodo legal de pago.

**C) OPERACIONES CON DERIVADOS.**

No existen operaciones con derivados.

**D) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.**

No existe otro pasivo contingente.

**E) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE:**

<b>MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS</b>
---------------------------------------

**Medida 1 (Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias):**

**— Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

La previsión de reconocimiento de derechos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con respecto al ejercicio 2018 se mantiene con un ligero aumento.

**— Ordenanza de Telefonía móvil.**

Continúa sin ejecutar la medida, no se ha adoptado la medida de aplicación de Ordenanza de Telefonía Móvil prevista.

**Medida 2 (Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria):**

**— Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación**

Hasta la finalización del ejercicio, y la presentación de las Cuentas de Recaudación, se mantienen los datos facilitados por Gestalba al cierre del ejercicio 2018, que son los siguientes:

De los valores entregados desde marzo de 2013 por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.178.544,46 euros, y 1.018.603,90 € han sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento, etc) por lo que quedan pendiente de cobro 112.748,88 euros.

**Medida 3 (Potenciar inspección tributaria):**

— No se han reconocido ingresos hasta el trimestre por las actividades de inspección previstas en la Plan durante el ejercicio.

**Medida 4 (Correcta financiación de tasas y precios públicos):**

**— Tasas**

Para el ejercicio 2019 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento, por lo que la previsión de recaudación se mantiene con respecto al ejercicio 2018.

#### **Medida 5 (Otras medidas por el lado de ingresos):**

##### **— Participación de los tributos del Estado**

Se mantiene la previsión de ingresos por entregas a cuenta en la participación en los Tributos del Estado respecto al 2018.

## **MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS**

#### **Ahorro en capítulo 1 (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)**

##### **— Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)**

- En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2019 la cuantía presupuestada se mantiene.
- En relación con las productividades del personal funcionario y laboral, las cuantías de obligaciones reconocidas se han visto reducidas. La previsión es de ahorro con respecto a las del ejercicio 2018 con motivo de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo con efectos desde el 1 de julio 2018, que han pasado a incrementar los complementos específicos y de destino.
- En relación con el personal eventual se produce un ligero aumento en las retribuciones respecto al 2018 como consecuencia de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo así como subidas salariales previstas para el resto de empleados públicos en el Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

#### **Ahorro en capítulo 2 (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)**

##### **— Actividades culturales y otras.**

Esta medida afecta a actividades culturales y reducción en aportaciones Culturales (Artes escénicas), aportaciones municipales en programas de subvenciones y a turismo. Se mantienen muy similares las previsiones a los importes reconocidos en el ejercicio 2018.

Se ha previsto una reducción en turismo de 52,41 miles de euros, si bien, se produce un aumento por el mismo importe en la medida 16 “aportación subvenciones a asociaciones” destinada a la realización de la actuación del área de turismo.

#### **Ahorro en capítulo 4 (medida 8)**

##### **— Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.**

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

#### **Ahorro en otras (medida 16)**

— **Órganos de Gobierno (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados, reducción 25% asignación grupos políticos)**

- En relación con las retribuciones de concejales liberados los gastos son aproximados los gastos con respecto al ejercicio anterior. Se mantiene la previsión de una ligera reducción de 11,52 miles de euros del informe correspondiente al 2º Trimestre.

- Se mantiene en la actualidad los importes asignados a los Grupos Municipales con respecto al ejercicio 2018.

— **Ahorros en servicios Fiestas**

En lo que respecta a esta medida, se aumenta la previsión de gasto inicialmente prevista en el presupuesto 2019; si bien se prevé un ahorro en Fiestas Mayores y Feria con respecto al ejercicio 2018.

— **Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 se mantienen igual las aplicaciones de gasto con respecto al 2018, excepto en actividades deportivas, que se prevé un aumento del gasto.

— **Arrendamientos de locales**

Se mantiene el ahorro generado en esta medida adoptada al inicio del plan por el cese de los arrendamientos del centro de la UNED y de la Calle Nueva.

Se mantiene el arrendamiento del local con destino a Oficina Técnica.

— **Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos**

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Festejos**

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2019 (que afecta a las aplicaciones presupuestarias de carnaval, reyes y actividades feria) se ha previsto una reducción respecto al 2018, manteniéndose los mismos valores de ahorro del segundo trimestre.

— **Alumbrado público**

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELECNOR. S.A. En lo que respecta a esta medida se mantiene la cuantificación del gasto con respecto al 2018.

— **Cesión del parque de bomberos**

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Publicidad institucional**

En lo que respecta a esta medida la previsión es de reducción con respecto al ejercicio al 2018.

**– Licitación de contratos vencidos**

En este ejercicio se ha aumentado la tramitación de expedientes de licitación de contratos vencidos, con una mayor incidencia en este último trimestre.

Es de resaltar el aumento de contrataciones, mediante licitación igualmente, de numerosos contratos repetitivos que dejan de considerarse menores atendiendo a su cuantía o temporalidad.

Si se continúa en esta línea se prevé un ahorro que habrá que cuantificar al final del ejercicio cuando hayan finalizado los procedimientos de licitación en curso.

**– Disminución subvenciones y convenios con entidades locales**

Se ha previsto un aumento de 71,57 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Expido el presente a los efectos oportunos. \*\*\*

Los miembros de la comisión se dan por enterados. \*\*\*

**5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2019.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL 3ER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

Por parte del Presidente de la Comisión, se da cuenta de los informes de intervención sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del año 2019, con el siguiente tenor literal:

\*\*\* D<sup>a</sup> Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

**1.- NORMATIVA APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “*Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

*1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

*2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*

*3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

*4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*

*5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

*Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*

*6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*

*7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*

*a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*

*b) Previsión mensual de ingresos.*

*c) Saldo de deuda viva.*

*d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*

*e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*

*f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*

*g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*

*h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

*9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”*

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

### 3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del segundo trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 30/09/2019.

El presupuesto del ejercicio que se ejecuta es el aprobado definitivamente el 25 de abril de 2019 y publicado en el B.O.P. de Albacete nº 50 de 03/05/2019.

### 4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

La captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados incluye:

- Entidad 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa
- Entidad 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

#### ENTIDAD LOCAL 08-02-009-AA-000 AYUNTAMIENTO ALMANSA

#### a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE VENCIDO.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)						
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	Impuestos directos	9.063.500,00	9.063.500,00	7.041.980,26	6.421.840,14	0,00
2	Impuestos indirectos	660.000,00	660.000,00	476.419,77	380.535,56	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.539.494,03	4.539.494,03	2.150.982,20	1.418.531,16	22.387,97
4	Transferencias corrientes	7.341.600,00	7.341.600,00	4.813.452,99	4.009.417,30	578.900,88
5	Ingresos patrimoniales	269.700,00	269.700,00	330.203,06	171.534,99	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	662.534,00	662.534,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	2.049.966,00	2.049.966,00	1.954.166,00	0,00	24.700,34
8	Activos financieros	250.000,00	847.460,24	25.200,00	100,00	0,00
9	Pasivos financieros	2.101.205,97	2.101.205,97	2.045.109,05	2.045.109,05	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>26.938.000,00</b>	<b>27.535.460,24</b>	<b>18.837.513,33</b>	<b>14.447.068,20</b>	<b>625.989,19</b>



		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio	Obligaciones Reconocidas Netos	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
1	Gastos de personal	<b>10.926.822,46</b>	<b>10.926.822,46</b>	7.575.987,03	6.983.596,79	193.350,66
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	<b>8.225.081,51</b>	<b>8.225.081,51</b>	4.022.341,62	3.829.849,42	583.642,48
3	Gastos financieros	<b>90.001,54</b>	<b>90.001,54</b>	25.699,07	25.699,07	0,00
4	Transferencias corrientes	<b>486.160,00</b>	<b>486.160,00</b>	289.955,94	281.605,94	136.754,11
5	Fondo contingencia y Otros imprevis.	<b>250.500,00</b>	<b>250.500,00</b>	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	<b>5.231.700,39</b>	<b>5.829.160,63</b>	3.241.152,47	3.240.403,48	63.267,48
7	Transferencias de capital	<b>64.000,00</b>	<b>64.000,00</b>	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	32.100,00	32.100,00	0,00
9	Pasivos financieros	<b>1.413.734,10</b>	<b>1.413.734,10</b>	915.221,79	915.221,79	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>26.938.000,00</b>	<b>27.535.460,24</b>	<b>16.102.457,92</b>	<b>15.308.476,49</b>	<b>977.014,73</b>

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>R29t</b>	1.154.271,22
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>R09t</b>	<b>8.288.582,18</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R01</b>	2.436.279,13
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R02</b>	3.354.957,53
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	<b>R04</b>	2.497.345,52
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>R19t</b>	<b>4.965.577,48</b>
(+) Del Presupuesto corriente	<b>R11</b>	793.981,43
(+) De Presupuestos cerrados	<b>R12</b>	57.698,34
(+) De Operaciones no presupuestarias	<b>R15</b>	4.113.897,71
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>R89t</b>	<b>-2.810.442,67</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R06</b>	2.810.442,67

(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>R16</b>	0,00
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>R39t</b>	<b>1.666.833,25</b>
II. Saldos de dudoso cobro	<b>R41</b>	1.222.756,74
III. Exceso de financiación afectada	<b>R42</b>	0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>R49t</b>	<b>444.076,51</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	<b>R59t</b>	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	<b>R69t</b>	0,00
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)</b>	<b>R79t</b>	<b>444.076,51</b>

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

**Administración General y Resto de sectores**

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	12	191.207,24	0,00	0,00	0,00	191.207,24
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	4	68.741,74	0,00	0,00	0,00	68.741,74
Funcionarios de carrera	36	377.041,58	451.611,06	16.371,63	0,00	845.024,27
Funcionarios interinos	14	124.857,62	167.876,52	8.234,89	0,00	300.969,03
Laboral fijo	91	1.276.576,29	1.487.166,28	74.388,83	0,00	2.838.131,40
Otro personal	66	633.471,80	0,00	0,00	0,00	633.471,80
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>2.671.896,27</b>	<b>2.106.653,86</b>	<b>98.995,35</b>	<b>0,00</b>	<b>4.877.545,48</b>

**Policía Local**

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	36	319.059,80	471.834,78	73.705,63		864.600,21
Funcionarios interinos						0,00
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>319.059,80</b>	<b>471.834,78</b>	<b>73.705,63</b>	<b>0,00</b>	<b>864.600,21</b>

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos****Administración General y Resto de sectores**

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	7.331,02
Seguridad Social	1.465.635,16
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	40.837,54
<b>Total gastos comunes</b>	<b>1.513.803,72</b>

**Policía Local**

Concepto	Obligac. Recon. A fin trimestre vencido
Acción social	2.428,53
Seguridad Social	317.609,09
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
<b>Total gastos comunes</b>	<b>320.037,62</b>

**d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.**

Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (+/-)	Estimación de los Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del 2019 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-214.219,02	-214.219,02
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.433,53	1.433,53
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	43.023,37	43.023,37
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	16.164,96	16.164,96
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	31.681,80	31.681,80
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	4.363.011,14	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros (1)		
	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>4.241.095,78</b>	<b>-121.915,36</b>

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.  
 (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.  
 (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

## ENTIDAD 08-02-009-AP-002: PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

### BALANCE (Modelo PYMES)

Información referida al periodo: 2019	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.136.378,96</b>	<b>1.010.012,04</b>
I. Inmovilizado inmaterial	0,00	4.150,00
II. Inmovilizado material	1.341,89	3.936,12
III. Inversiones inmobiliarias		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	837.804,78	692.024,33
VI. Activos por Impuesto diferido	297.232,29	309.901,59
VII. Deudores comerciales no corrientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.548.430,71</b>	<b>2.814.948,02</b>
I. Existencias	1.618.664,32	2.542.630,90
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	
3. Otros deudores	0,00	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.128,75
V. Periodificaciones	683,14	683,88
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	929.083,25	270.504,49
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>3.824.960,06</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.227.271,91</b>	<b>2.044.113,32</b>
A-1) Fondos propios	2.118.898,91	1.871.885,88
I. Capital	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-533.082,84	-541.772,54
VII. Resultado del ejercicio	29.972,85	-208.350,48
A-2) Ajustes en patrimonio neto		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	108.373,00	172.227,44
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>200.368,62</b>	<b>313.195,44</b>
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	164.244,28	255.786,29
1 Deudas con entidades de crédito	51.568,61	120.575,49
2 Acreedores por arrendamiento financiero		
3 Otras deudas a largo plazo	112.675,67	135.210,80

III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido	36.124,34	57.409,15
V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Acreedores comerciales no corrientes		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.257.169,14</b>	<b>1.467.651,30</b>
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	71.884,09	78.957,26
1. Deudas con entidades de crédito	49.348,96	56.422,13
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	22.535,13	22.535,13
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	673.334,68	876.743,67
1. Proveedores	0,00	156.739,53
2. Otros acreedores	673.334,68	720.004,14
V. Periodificaciones a corto plazo.		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.684.809,67</b>	<b>3.824.960,06</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2019	Situación fin trimestre vencido
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.050.000,00	122.150,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso fabric.	-745.000,00	4.519,75
4. Aprovisionamientos	-234.500,00	-243.547,27
5. Otros ingresos de explotación	0,00	00,00
6. Gastos de personal	-70.000,00	-55.831,07
7. Otros gastos de explotación	-45.000,00	-44.966,07
8. Amortización del Inmovilizado	-1.000,00	0,00
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	94.463,80	9.324,18
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>48.963,80</b>	<b>-208.350,48</b>
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-9.000,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-9.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>39.963,80</b>	<b>-208.350,48</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-9.990,95	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>29.972,85</b>	<b>-208.350,48</b>

### SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

	Nº Trab.	Salarios	Retrib. Var.	Planes Pens.	Otras Retrib.	Total
Órganos de Gobierno	7	0,00	0,00	0,00	13.346,40	13.346,40
Máximos Responsables	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral Contrato Indefinido	2	32.053,49	0,00	0,00	0,00	32.053,49
Laboral Duración Determinada	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>32.053,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.346,40</b>	<b>45.399,89</b>

CONCEPTO	IMPORTE
ACCIÓN SOCIAL	0,00
SEGURIDAD SOCIAL	10.431,18
TOTAL GASTOS COMUNES	10.431,18

## 5.- RESULTADO DEL INFORME A NIVEL CONSOLIDADO.

### Nivel de Deuda al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisión deuda	Operaciones Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrend financ.	Asoc. publico privad	Pagos aplazados por oper. con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Adm. Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva al final del período
08-02-009-AA-000 Almansa	4.000.000,00	0,00	5.386.421,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.375.625,55	12.762.046,64
08-02-009-AP-002 S.A.P.R.E.S Almansa	0,00	0,00	176.997,62	0,00	0,00	0,00	0,00	157.745,91	0,00	334.743,53
<b>Total Corporación Local</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.563.418,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.745,91</b>	<b>3.375.625,55</b>	<b>13.096.790,17</b>

### Informe de Evaluación – Resultado Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
08-02-009-AA-000 Almansa	24.586.794,03	25.621.226,14	-121.915,36	0,00	-1.156.347,47
08-02-009-AP-002 S.A.P.R.E.S Almansa	122.150,00	339.824,66	0,00	0,00	-217.674,66

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -1.374.022,13

De los datos de ejecución del presupuesto al final del **TERCER TRIMESTRE**, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: La Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, la contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos contabilizados a fecha **30 de septiembre de 2019**, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 25 de octubre de 2.019.\*\*\*

Los miembros de la comisión se dan por enterados. \*\*\*

Expone los presentes puntos el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. En cuanto al Informe del Plan de Ajuste, indica que los ingresos son negativos porque no se ha querido sobrecargar a los almanseños con una subida de impuestos en época de crisis, pero que se han tomado medidas de control del gasto y se destaca un ahorro positivo. Sobre el Informe de Ejecución señala un desajuste en la estabilidad presupuestaria, resultante de la necesidad de amortización de los préstamos que tiene el Ayuntamiento y termina destacando el esfuerzo que se está realizando por tener las cuentas saneadas.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que nos damos por enterado y “mostramos nuestro apoyo incondicional” al Concejal de Hacienda.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que, no se trata de no querer sobrecargar a los Almanses con una subida de impuestos, sino que estos se encuentran al máximo desde hace años y el Ayuntamiento no puede subirlos más. Destaca la explicación rápida y fugaz del Sr. Concejales de Hacienda, no ha nombrado que la deuda viva alcanza los 12.762.000 €, ni que la deuda comercial es de 937.880 € de los cuales 240.000 € se encuentran fuera del periodo legal, ni que se tiene pendiente de cobro 112.000 € de la recaudación de Aqualia. Destaca el ahorro en productividades por aplicación de la RPT, aunque aumenta el personal eventual. Indica que le sorprende, la reducción de 50.400 € en turismo a la vez que se aumentan las subvenciones a las asociaciones de este ámbito. Finaliza haciendo constar, que dicho informe de seguimiento, no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, esta vez en 1.300.000 € por la necesidad de préstamos que se sigue teniendo, no han disminuido los números rojos, tras gobernar el Partido Popular desde el 2011.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que: a pesar de lo acordado en Junta de Portavoces, la intervención de su grupo se va a dividir en dos, encargándose él de la interpretación del Plan de Ajuste y su compañero del Informe de Ejecución. Recuerda que el Plan de Ajuste se hace para cumplir la Ley, que en 2012 se financió al Ayuntamiento para que se pudiera pagar a los proveedores y a cambio se tenía que hacer un Plan de Ajuste. Destaca que este Plan de Ajuste no se cumple este trimestre y no se va a cumplir nunca, llevan treinta informes en negativo y les queda otros diez informes para que sigan saliendo negativo. El Plan contemplaba medidas de ahorro como, no realizar la recreación histórica de la Batalla de Almansa en 10 años, y al apagado del alumbrado del Castillo, y no se está cumpliendo. Resalta que las tasas de las Escuelas Infantiles y de Deportes siguen siendo altas y sobre todo la privatización del agua, donde la recaudación de veinte millones va a ir a parar a la concesionaria Aqualia. No se cumple el Plan de Ajuste, no por no querer subir los impuestos, sino porque se

realizó un “Plan Tramposo”, y sabían que no se iba a cumplir, se les ha dicho treinta veces y quedan diez veces más por decir.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejil Javier Boj Marques manifiesta que: el Informe de Ejecución son números, no tienen color político, y reflejan que no hay estabilidad presupuestaria, faltan 1.374.022 €, 300.000 € más que el año pasado por estas mismas fechas, lo que indica que han presupuestado mal. El año pasado, de los créditos a corto plazo teníamos dispuestos 500.000 € y este año 2.500.000 €. Termina destacando la falta de orden y de dirección del gobierno, la negligencia presupuestaria es evidente. Apremia a que comiencen a exponer las actuaciones que se van a llevar a cabo para corregir estos números y que no se establezcan como una costumbre.

El Sr. Calero interviene para manifestar su sorpresa por la necesidad de hacer demagogia por parte de la oposición. Indica que Izquierda Unida dice que los impuestos, están muy altos, pero no dice, que si podríamos subir las tasas, y tampoco lo hacemos. Continúa indicando que el Partido Socialista habla de cuando se hizo el Plan de Ajuste no de la actualidad, “se está haciendo un gran control de gasto” y esto lo refleja el Plan y si se compara con otros ejercicios se verá que los gastos se asemejan a los datos del año 2002 y hay que tener en cuenta el I.P.C desde entonces. Es cierto que en el Informe de Ejecución hay un desajuste del Pasivo Financiero que incluye los préstamos, ya que se está pagando las expropiaciones de los terrenos del batallódromo, y “hay que decirlo alto y claro” hay desequilibrio por el pago de los terrenos del batallódromo, debido a la mala gestión del equipo socialista en su momento con dichos terrenos. Si no fuera por esto las cuentas están estabilizadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

## **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* **Belén Fito Sáez**, Secretaria de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

**CERTIFICO:** Que en el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del Agua, Accesibilidad y Servicios, en sesión Extraordinaria celebrada el día **veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve** en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el dictamen que literalmente transcrito dice:

**22. Dictamen para la aprobación, si procede, de la propuesta presentada por la Secretaria de la Comisión Local de Pastos, para el nombramiento de los miembros de ésta.**



La Sra. Presidenta de la Comisión da cuenta del escrito presentado por la Secretaria de la Comisión Local de Pastos en base a lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, y de la necesidad de constituir la Comisión Local de Pastos para ejercer sus funciones en el Término Municipal de Almansa, debiendo estar integrada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
- b) Tres vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos.
- c) Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, con cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado, que deberán estar al corriente de pagos por los pastos adjudicados, para poder ser elegidos.
- d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

Los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas.

En base a lo dispuesto en esta Ley, **la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA)**, propone como representantes de los propietarios de tierras sujetas al Régimen de Ordenación de Pastos a D. FRANCISCO PIQUERAS ALMENDROS y D. FRANCISCO VIZCAÍNO SORIANO, y como representantes de los ganaderos a D. FRANCISCO JOAQUIN LÓPEZ PIQUERAS y D. GINÉS PIQUERAS GÓMEZ.

Y por parte de **la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG)**, se propone como representante de los propietarios de tierras sujetas al Régimen de Ordenación de Pastos a D. FRANCISCO GARCÍA DÍAZ y D. ANTONIO GARCÍA DÍAZ (suplente) y como representante de los ganaderos a D. MANUEL GARCÍA DÍAZ, para la renovación de los miembros que constituyen la Comisión Local de Pastos de Almansa.

La Comisión dictamina, de acuerdo con el art. 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, favorablemente las propuestas y propone al Pleno el nombramiento de los vocales en representación de los propietarios de tierras y los representantes de los ganaderos que se han relacionado anteriormente y que compondrán la Comisión Local de Pastos, debiendo ostentar la Presidencia el Alcalde o Concejal en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta. \*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Longinos Antonio Marí Martínez solicitando del Pleno su aprobación tras dar lectura al dictamen de la Comisión y a las propuestas realizadas por ASAJA y COAG.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta el voto afirmativo de su grupo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta el voto afirmativo de su grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta el voto afirmativo de su grupo

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la propuesta presentada por la secretaria de la Comisión Local de Pastos para el nombramiento de sus miembros.

## **7. MOCIONES.**

### **1ª Moción.**

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente moción al Pleno

\*\*\* D. Manuel Serrano Sánchez, Portavoz el Grupo Municipal Socialista al amparo del art 112 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción.

#### **Exposición de motivos**

Se ha aprobado de forma provisional las Ordenanzas Fiscales F.1 y F.2 que regulan la prestación patrimonial de carácter público no tributario que regulan las cuotas por consumos de agua, alcantarillado y depuración del servicio público del Ciclo Integral de Agua y que está en periodo de alegación.

Que en los Artículos 6 de la citada ordenanza que regulan las cuotas por los consumos establecen dos tarifas, uso doméstico y uso industrial. Asignando toda actividad profesional y comercial a la tarifa de uso industrial que es tres veces más elevada que la doméstica.

El resultado de esta tarificación es que comerciantes y servicios profesionales de Almansa están pagando los recibos de agua, alcantarillado y depuración más caros de la provincia de Albacete. Con la consiguiente desventaja competitiva que supone.

Que es voluntad de todos los partidos políticos presentes en el pleno municipal, expresada públicamente y/o en sus programas electorales, la de corregir esta situación para asignar una nueva tarifa al sector comercial y de profesionales de Almansa, diferenciada de la cuota de uso industrial.

#### **Propuestas de Resolución**

Modificar las Ordenanzas Fiscales del Servicio Municipal Ciclo Integral del Agua a fin de que los cambios puedan entrar en vigor el 1 enero de 2020. Y que, en dicha modificación, se prevea que todo titular de actividad comercial o servicio profesional que no utilice el agua como elemento esencial en su proceso productivo pueda solicitar la asignación a la tarifa de ‘Uso Doméstico’ en lugar de la de ‘Uso Industrial’.

Manuel Serrano Sánchez  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Almansa \*\*\*

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María Gracia Martínez Toledo, dando lectura a la misma.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en Junta de Portavoces se acordó que procedería a la lectura en el Pleno, pero que no se debatiría ni votaría pues no se trata de una moción, sino de una modificación de ordenanza, ya que lo que se propone es la inclusión de un nuevo tramo “el

comercial” en las tarifas del agua. Continúa indicando que este punto se incluirá en el próximo orden del día de la Comisión Mixta del Agua que se celebrará el 12 de diciembre, ya que es el órgano competente, donde se procederá a su debate y votación, tras los respectivos informes jurídicos y de viabilidad.

El Sr. Serrano interviene para señalar que en Junta de Portavoces se acordó no debatirla ni votarla pero que le gustaría que si existiera un posicionamiento de los diferentes partidos con respecto a este tema, que hubiera un compromiso público con los comerciantes de Almansa.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que si se debate se tiene que votar y que no se trata de una moción. Repite que se llevará a la Comisión Mixta del Agua que es el órgano competente y recuerda que ya ha manifestado su posicionamiento y el compromiso de apoyo de él y su grupo con los comerciantes de Almansa.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan, ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y diez minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.